



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2010-MPT**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Octubre del Año 2010, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Trujillo mediante Ordenanza Municipal N° 003-2008-MPT, de fecha 26 de Enero del 2008, aprobó el Régimen de Infracciones y Sanciones Administrativas, Medidas de Carácter Provisional y el Procedimiento Administrativo Sancionador, aplicable por la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 17-2007-MPT de fecha 18/07/2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y con Ordenanza Municipal N° 010-2008-MPT de fecha 16/04/2008, se modificó la denominación de la Unidad Orgánica de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal por **Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil**;

Que, el Ítem E-114 del Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Subgerencia de Defensa Civil aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2008-MPT, establece: "Por no tener Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil Vigente", por lo que no se ajusta a una infracción, siendo necesario efectuar la modificación de la misma;

Que, actualmente la Municipalidad Provincial de Trujillo, ha constatado que existen varios establecimientos comerciales en funcionamiento sin contar con su respectivo Certificado de Defensa Civil Vigente, la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Trujillo para que pueda infraccionar a dichos establecimientos, es necesario que en el Cuadro de Sanciones e Infracciones vigente se encuentre tipificada la causal de: "Por no contar con Certificado de Defensa Civil Vigente";

Que, la Subgerencia de Defensa Civil, mediante Oficio N° 567-2010-MPT/GSCyDC, presenta la propuesta de modificatoria del Ítem E-114 del Cuadro de Infracciones y Sanciones vigente, de la Subgerencia de Defensa Civil aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2008-MPT, que regula el Régimen de Infracciones y Sanciones Administrativas, Medidas de Carácter Provisional y el Procedimiento Administrativo Sancionador, aplicable por la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto/Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, mediante Informe Técnico N° 013-2010-MPT-GPP/SGPR, presenta el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la denominación de la Unidad Orgánica denominada Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal que esta establecida en el Cuadro de Infracciones y Sanciones vigente y el Ítem E-114 del



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO**

Cuadro de Infracciones y Sanciones vigente, de la Subgerencia de Defensa Civil, aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2008-MPT, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

Que, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto aprobatorio unánime, de sus miembros aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2008-MPT QUE REGULA EL RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, MEDIDAS DE CARÁCTER PROVISIONAL Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, APLICABLE POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la denominación de la Unidad Orgánica del Ítem E del Cuadro de Infracciones y Sanciones vigente, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2008-MPT, por: "Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil"; modificación que esta regulado en la Ordenanza Municipal N° 010-2008-MPT.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** MODIFICAR el Ítem E-114 del Cuadro de Infracciones y Sanciones vigente, de la Subgerencia de Defensa Civil, aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2008-MPT, de fecha 26 de Enero de 2008, que regula el Régimen de Infracciones y Sanciones Administrativas, Medidas de Carácter Provisional y el Procedimiento Administrativo Sancionador aplicable por la Municipalidad Provincial de Trujillo, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

E GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL								
100 Subgerencia de Defensa Civil								
114	Por no Contar con Certificado de Defensa Civil Vigente.	Regente Conductor y/o Propietario del establecimiento	140		2 3 4.2 6 11	1 2 3 8 9		X

**ARTÍCULO TERCERO:** Hágase saber de esta disposición a las instancias que corresponden para los fines de su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

**POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA DE ACUERDO A LEY**

Dado, en Trujillo a los dieciocho días del mes de Octubre del año 2010.

Cc.  
GM  
SG  
GSCyDC  
SGDC  
GPP  
SGPR  
Archivo.



*[Signature]*  
**CESAR ACUÑA PERALTA  
ALCALDE**

PUBLICADO EN EL DIARIO **LA REPUBLICA**  
EDICION DE FECHA 11 - 11 - 10